

**ADJUDICA ADQUISICION POR TRATO DIRECTO PRIVADO, DEL PROYECTO
"ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL"**

DECRETO ALCALDICIO N° : 3588 /19

HUEPIL, 21 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N°065 de fecha 30.07.2019 y D.A. N°2755 de fecha 07.08.2019, para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel, código BIP 30484413-0.**
- El Decreto Alcaldicio N°3373 del 01.10.2019 que aprueba Trato Directo Privado para la Adquisición de Ambulancia para Consultorio Tucapel, de acuerdo a requerimientos establecidos en el Convenio.
- Los Términos de Referencia que rigen la invitación para presentar ofertas a tres proveedores del rubro.
- La invitación extendida a los proveedores}

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL BERTONATI S.A.	
2	SERVICIOS PINAR LIMITADA	
3	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.	

- La presentación de ofertas de los proveedores que se detallan:

N°	OFERENTE	RUT
1	COMERCIAL BERTONATI S.A.	
2	SERVICIOS PINAR LIMITADA	

- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas, de fecha 11.10.2019
- El Informe Técnico de Adjudicación y Ponderación de fecha 11.10.2019
- El Acuerdo N°669 de fecha 18.10.2019 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Comercial y Distribuidora BERTONATI S.A., RU [REDACTED]

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION AMBULANCIA CONSULTORIO TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL"**, al proveedor **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, [REDACTED] quienes proveerán del vehículo de emergencia señalado, de acuerdo a los requerimientos y condiciones establecidas en los términos de referencia y su oferta, en un plazo máximo de **35 días corridos**.

2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$60.000.000 (sesenta millones de pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
3. GENERESE la orden de compra respectiva, acompáñense los antecedentes que la respaldan en la plataforma www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/GPL/MCR/ncr.

